



CENTRO DE JUSTICIA
DE LA **MUJER**

CJM EN NÚMEROS

3er trimestre 2026



Autoridades del Centro de Justicia de la Mujer

Consejero Titular

Luis Duacastella Arbizu

Directora General

Cecilia Segura Rattagan

Oficina de Violencia Doméstica y de Género de la CABA

Elisa Betzel

Oficina de la Mujer y Género de la CABA

Liliana Tojo

Dirección de Articulación Institucional y Territorial

Julieta Costa Díaz

Dirección de Auxiliares de Justicia

Alejandra Perrupato

Edición y Diseño

Oficina de Enlace Comunicacional



Presentación

El Centro de Justicia de la Mujer -en adelante, CJM- es un organismo del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad que brinda orientación y acompañamiento, y facilita el acceso a la justicia a mujeres y personas LGTBIQ+ que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género.

Desde su creación en 2018, el CJM dio pasos firmes hacia la consolidación de un modelo institucional centrado en el reconocimiento de la persona en situación de violencia de género como punto de partida de su intervención. En esa línea, y sin perder de vista la complejidad que representa para el Poder Judicial dar respuesta a las violencias de género, el CJM pone a disposición de las consultantes prestaciones destinadas a facilitar el acceso a la justicia y a evitar la fragmentación de la respuesta estatal.

Desde 2023, y como consecuencia de la promulgación de la Ley N° 6682, el CJM actúa como auxiliar del Poder Judicial de la Ciudad, interviniendo a requerimiento de jueces/zas o del Ministerio Público en aquellas causas en las que se advierta o sospeche la existencia de hechos de violencia de género¹.

En cualquiera de sus roles, la respuesta que brinda el CJM se sustenta en una perspectiva de derechos humanos y alcanza a todos los tipos y modalidades de violencias definidos en la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y en la Ley CABA N° 4.203 de adhesión a la misma.

El CJM coordina de manera ágil y eficaz recursos propios del Consejo de la Magistratura de la Ciudad y de otros organismos que lo integran -tales como el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público Tutelar, el Ministerio Público de la Defensa y el GCBA, a través de dependencias del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y del Ministerio de Justicia y Seguridad-, y ofrece una respuesta integral a las necesidades de cada una de las personas que, ante una situación de violencia de género, se acercan a alguna de sus sedes y/o puntos de atención para solicitar asistencia.

Asimismo, para asistir y asesorar en materia de género y acceso a la justicia, a requerimiento de jueces/zas o del Ministerio Público, el CJM elabora informes técnicos en el marco de procesos judiciales en los que se advierta o sospeche la existencia de hechos de violencia de género, o

1 Ley CABA N° 6682 modificatoria de la Ley N° 7, Art. 45 ter, BO N° 6751 del 11 de noviembre de 2023.



en los que se encuentren involucradas mujeres o personas del colectivo LGTBIQ+ víctimas de este tipo violencia.

La prestación del servicio se rige por los siguientes principios:

- Información y asesoramiento
- Respeto y trato digno
- Discreción y confidencialidad en el tratamiento de la información
- No revictimización

Circuito de atención

A fin de optimizar los recursos disponibles y ponerlos a disposición de las personas en situación de violencia de género a través de una respuesta integrada, el CJM dispone -a través de su Oficina de Violencia Doméstica y de Género- de un esquema de atención dirigido a quienes se acercan a algunas de sus sedes u operativos territoriales -conocidos como *CJM se mueve*- o se contactan telefónicamente al 0800-999-MUJER.

En relación a la atención presencial, el CJM cuenta con 8 lugares de atención en la Ciudad de Buenos Aires:

- 3 sedes propias en los barrios de Caballito, La Boca y Microcentro.
- 5 puntos de atención ubicados en las sedes comunales 7 (Flores) y 8 (Lugano), la Defensoría del Pueblo y los espacios comunitarios de la Villa 21-24 y el Barrio Ricciardelli.

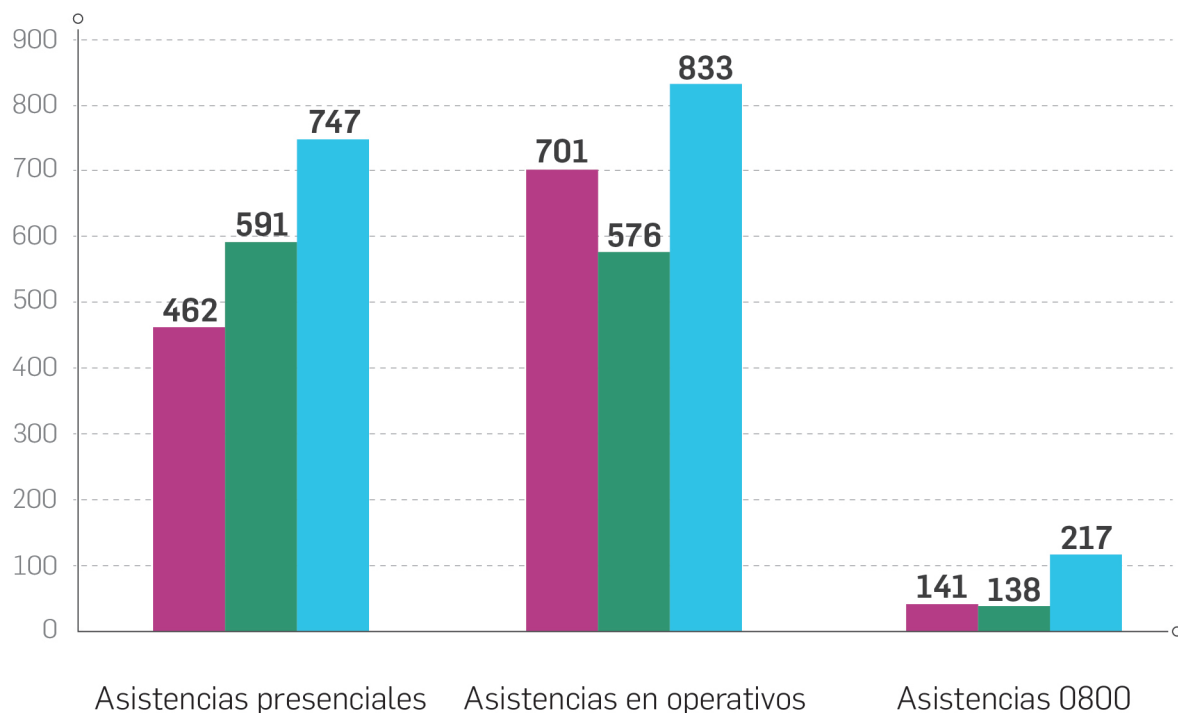
El circuito de atención, así como las pautas para su implementación, se encuentran desarrollados en la Disposición CJM N° 2/2023 que aprueba tres documentos que definen y estructuran la atención:

- Lineamientos para la prestación del servicio a personas en situación de violencia de género en el Centro de Justicia de la Mujer
- Manual operativo del servicio de atención a personas que se encuentran en situación de violencia de género
- Instructivo de uso del sistema de registro digital del Centro de Justicia de la Mujer

En los gráficos que siguen, se presentan los datos correspondientes al tercer trimestre del año 2026 vinculados a la cantidad de asistencias brindadas de manera presencial o telefónica por el CJM. Cabe mencionar que el detalle de “Asistencias en operativos” refiere a aquellas realizadas en el marco de los 75 operativos del *CJM se mueve*, desarrollados en las Comunas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15.



Gráfico N° 1
Cantidad de asistencias realizadas



Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

	Asistencias presenciales	Asistencias en operativos	Asistencias 0800	Total de asistencias
Julio	462	701	141	1304
Agosto	591	576	138	1305
Septiembre	747	833	217	1797
Totales	1800	2110	496	4406

En los casos en que una persona requiere una orientación específica en relación con la situación de violencia de género que atraviesa, o ha decidido impulsar algún tipo de acción jurisdiccional, se inicia el circuito de atención en el CJM.

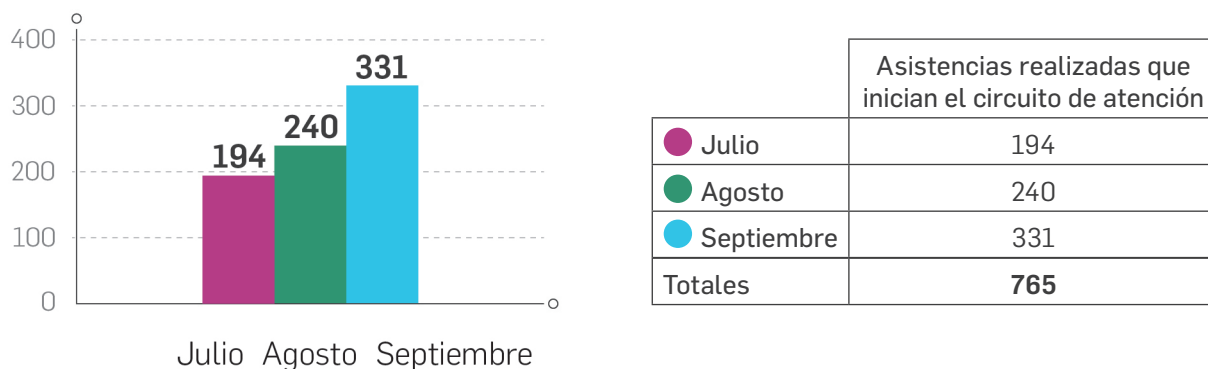
El primer contacto comienza con una *Orientación Inicial* que sirve para explicar las características del servicio que el CJM ofrece, detectar la necesidad de apoyos específicos que pueda requerir la consultante y, finalmente, encaminarla internamente de acuerdo al tipo de consulta.

El siguiente gráfico muestra el total de casos que fueron alcanzados por el circuito de atención



del CJM por presentar elementos que configuran supuestos de violencias de género.

Gráfico N° 2
Asistencias realizadas que inician el circuito de atención



Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

Un momento fundamental del circuito de atención es el *Espacio de Escucha y Entrevista*, donde se tiene la oportunidad de compartir en profundidad las razones que la acercaron al servicio, sus necesidades de asesoramiento y las inquietudes que se le presentan. Este espacio es atendido por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de al menos 2 disciplinas diferentes dentro del derecho, el trabajo social y la psicología.

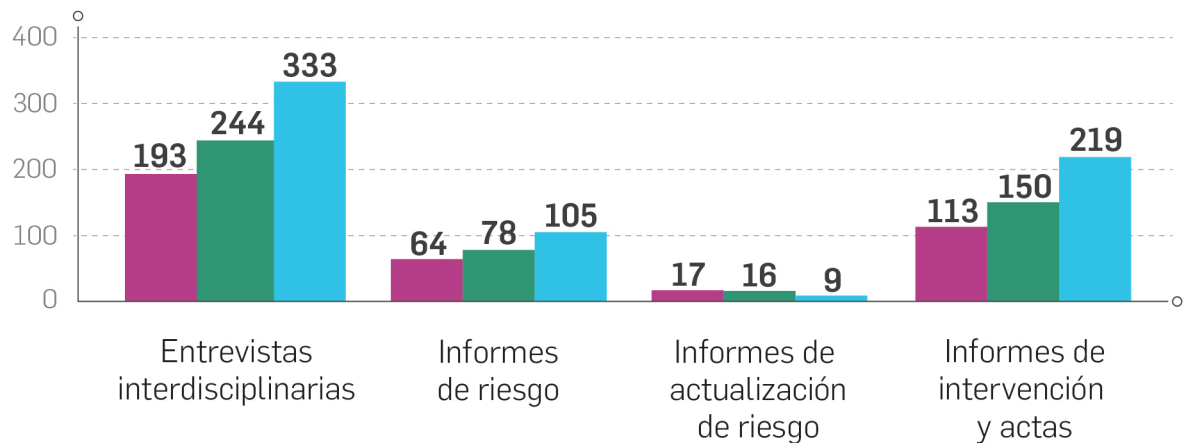
La intervención del *Espacio de Escucha y Entrevista* se evidencia en la elaboración del informe que corresponda, según las características del caso, a saber:

- Informe interdisciplinario de situación de riesgo: tiene como objetivo establecer el nivel de riesgo en el que se encuentra la persona que está en situación de violencia de género.
- Informe interdisciplinario de actualización de la situación de riesgo: el objetivo principal es poner al día información -ya recabada por el CJM- que conduzca a revisar el nivel de riesgo en el que se encuentra la persona que está en situación de violencia de género.
- Informe de intervención: el mismo tiene como objetivo asentar el motivo por el que la consultante se acercó al Centro y de la derivación y/u orientación indicada. No contiene evaluación de riesgo de la persona en situación de violencia.
- Actas: tiene como objetivo dejar el registro escrito de cualquier gestión que se realiza en relación con una consulta, que no cumpla con los requisitos de ninguno de los anteriores informes descriptos. Es elaborado por cualquiera de las personas que forman parte del CJM y se destina exclusivamente a uso interno del CJM.



Se muestran a continuación la cantidad de entrevistas interdisciplinarias llevadas a cabo en el contexto del *Espacio de Escucha y Entrevista*, así como la cantidad y tipos de informes que resultaron de las mismas durante el tercer trimestre de 2026:

Gráfico N° 3
Entrevistas e informes de equipos interdisciplinarios



Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

	Entrevistas interdisciplinarias	Informes de riesgo	Informes de actualización de riesgo	Informes de intervención y actas
Julio	193	64	17	113
Agosto	244	78	16	150
Septiembre	333	105	9	219
Totales	770	247	42	482

De acuerdo con lo establecido en los lineamientos que definen la atención, el CJM acompaña a la consultante en su decisión de impulsar la actividad jurisdiccional frente a los hechos de violencia de género que la afectan. En esos casos, cuando la situación pueda dar lugar a delitos o contravenciones en contextos de violencia, se orienta la presentación de la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad (MPF) que se encuentra disponible en las sedes del CJM. De este modo, no sólo se facilita el inicio de las investigaciones en el marco de las competencias que le caben al MPF, sino que también se agiliza la adopción de las medidas necesarias para garantizar la protección de la integridad de la consultante.

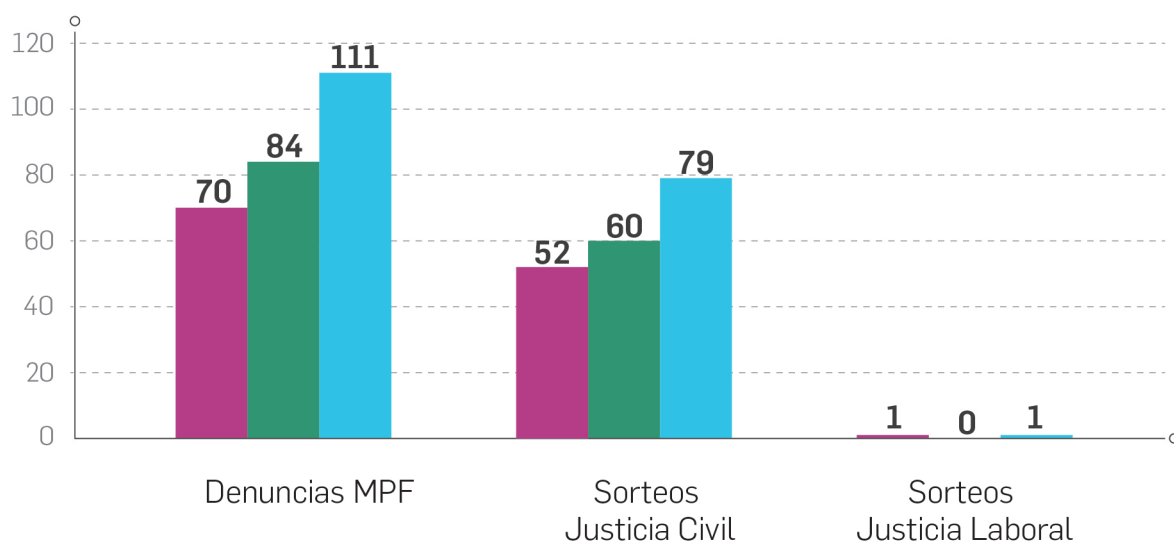
Adicionalmente, el CJM sortea la solicitud de medidas preventivas urgentes en los términos previstos por la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia



contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley N° 26.485 y Ley CABA N° 4.203) ante el fuero civil, laboral o el que corresponda, dependiendo del tipo y modalidad de violencia que la esté afectando.

En el siguiente gráfico, se observa el detalle de las presentaciones realizadas durante el tercer trimestre, desglosadas por fuero y jurisdicción:

Gráfico N° 4
Denuncias y sorteos



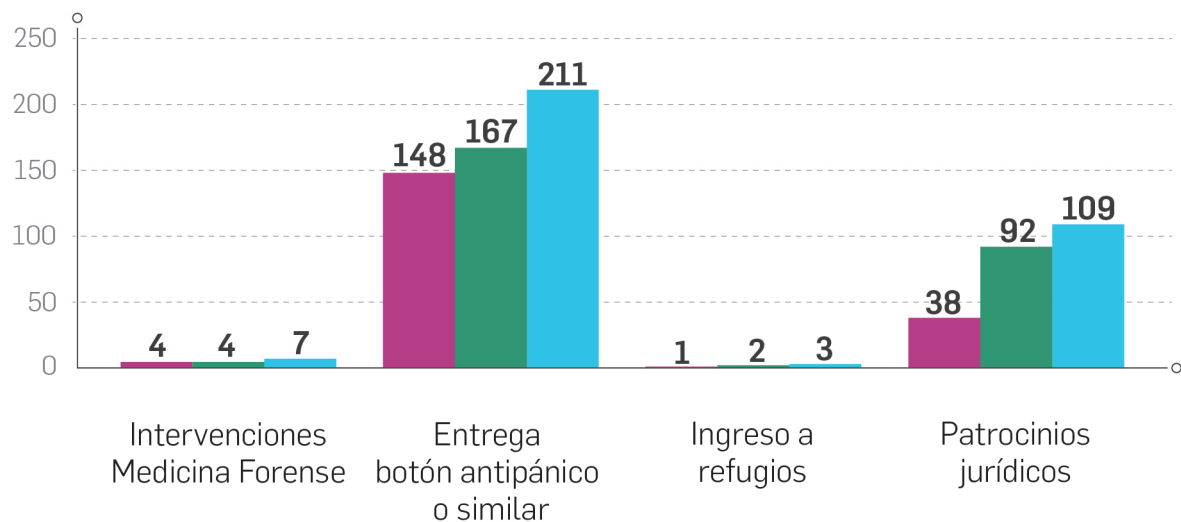
Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

	Denuncias MPF	Sorteos Justicia Civil	Sorteos Justicia Laboral
● Julio	70	52	1
● Agosto	84	60	0
● Septiembre	111	79	1
Totales	265	191	2

La intervención del equipo interdisciplinario también da lugar a diversos cursos de acción como pueden ser la constatación forense de lesiones, la asignación de un servicio de patrocinio jurídico gratuito u otros que se resuelven en función de las necesidades y decisiones de la consultante. En el gráfico que sigue, se exponen los datos correspondientes a algunas de estas intervenciones que son gestionadas desde el CJM.



Gráfico N° 5
Intervenciones



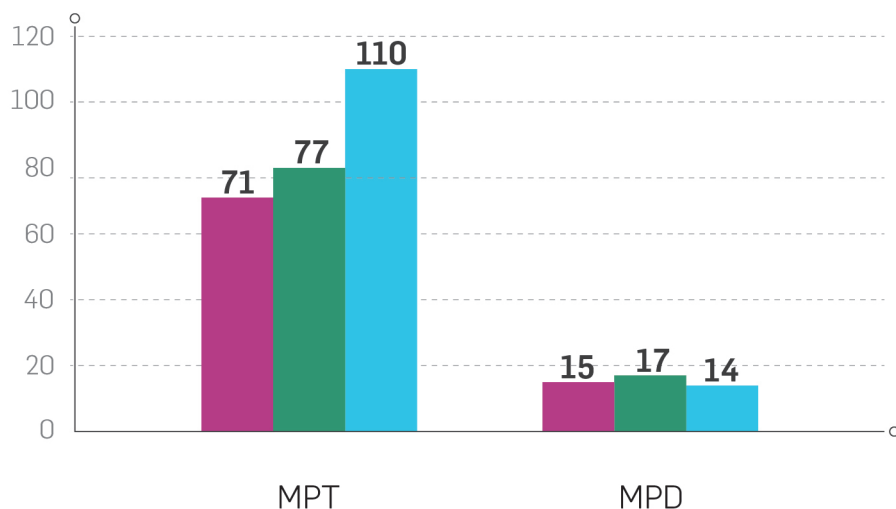
Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

	Intervenciones Medicina Forense	Entrega botón antipánico o similar	Ingreso a refugios	Patrocinios jurídicos
Julio	4	148	1	38
Agosto	4	167	2	92
Septiembre	7	211	3	109
Totales	15	526	6	239

Adicionalmente, se da intervención al Ministerio Público Tutelar (MPT) y al Ministerio Público de la Defensa (MPD) de la Ciudad, en el ámbito de la competencia que cabe a cada uno de ellos. En el siguiente gráfico, se muestra el detalle de la cantidad de solicitudes remitidas:



Gráfico N° 6
Solicitudes al MPT y al MPD



Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

	MPT	MPD
● Julio	71	15
● Agosto	77	17
● Septiembre	110	14
Totales	258	46

El rol de auxiliar de la justicia

Desde 2023 y como consecuencia de la incorporación del artículo 45 ter a la Ley N° 7, el CJM actúa como auxiliar de la justicia en los siguientes términos:

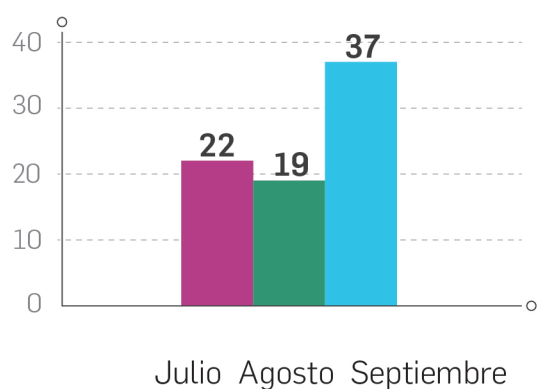
Art.45 ter. CENTRO DE JUSTICIA DE LA MUJER. El Centro de Justicia de la Mujer funciona dentro del Consejo de la Magistratura como auxiliar del Poder Judicial de la Ciudad, y actúa a requerimiento de los/as jueces/zas o del Ministerio Público, según su caso, en las causas en donde se advierta o sospeche que hubo hechos de violencia de género y causas en donde se encuentren involucradas mujeres o personas LGTBI+ víctimas de violencia de género, promoviendo su acceso a la justicia: confecciona informes interdisciplinarios, efectúa constataciones de lesiones, brinda asistencia y/o asesoramiento en materia de igualdad de género y acceso a la justicia, realiza derivaciones a los servicios de patrocinio jurídico gratuito.



Durante el trimestre que se reporta, el CJM ha recibido un total de 78 requerimientos de diversa índole, todos ellos destinados a promover el acceso a la justicia en el marco de causas donde se advierta o sospeche que hubo hechos de violencia de género o de causas en las que se encuentren involucradas mujeres o personas del colectivo LGTBIQ+ víctimas de violencia de género.

Cabe señalar que cada requerimiento judicial puede implicar la asistencia de más de una persona y/o la realización de más de una intervención y/o informe.

Gráfico N° 7
Requerimientos judiciales



	Requerimientos judiciales
Julio	22
Agosto	19
Septiembre	37
Totales	78

Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

La promoción de derechos en la comunidad

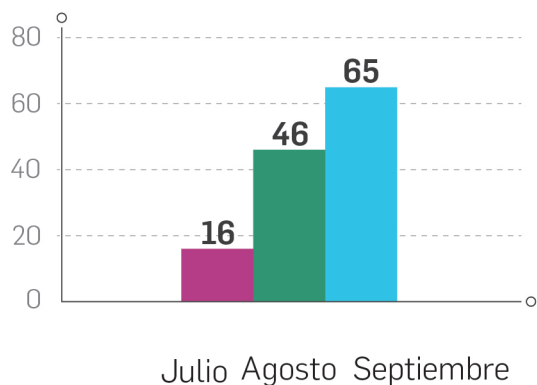
El dispositivo *CJM se mueve*, no sólo acerca a las distintas Comunas de la Ciudad el modelo de atención destinado a personas que se encuentran en situación de violencia de género, sino que también implementa actividades de promoción de derechos y de sensibilización sobre las violencias de género.

Asociado con otras instituciones o de manera independiente, el *CJM se mueve* despliega distintas modalidades de intervención que incluyen, entre otras, talleres, charlas y jornadas, que permiten al CJM vincularse con la comunidad ofreciendo diferentes herramientas para la prevención de las violencias de género.

Los gráficos que siguen reflejan la cantidad de actividades de este tipo que tuvieron lugar durante el tercer trimestre del año que se reporta, y el número de personas que participaron:



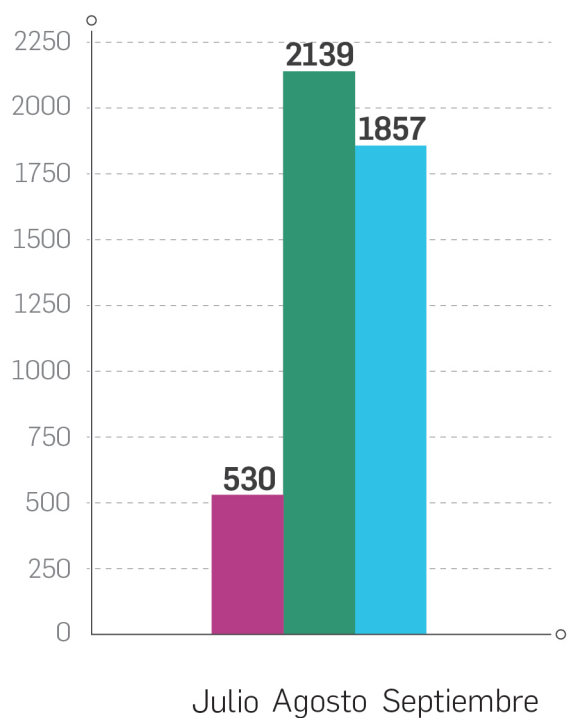
Gráfico N° 8
Cantidad de actividades de promoción de derechos



	Cantidad de actividades de promoción de derechos
Julio	16
Agosto	46
Septiembre	65
Totales	127

Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

Gráfico N° 9
Cantidad de personas participantes



	Cantidad de personas participantes
Julio	530
Agosto	2139
Septiembre	1857
Totales	4526

Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.



Autoridades del Consejo de la Magistratura

Dra. Karina Leguizamón | **Presidenta**

Dr. Horacio Corti | **Vicepresidente 1º**

Dr. Diego García de García Vilas | **Vicepresidente 2º**

Dr. Luis Duacastella Arbizu | **Consejero**

Dra. Rocío López Di Muro | **Consejera**

Dr. Marcelo Meis | **Consejero**

Dr. Jorge Rizzo | **Consejero**

Dra. María Lorena Clienti | **Consejera**

Dr. Guillermo Scheibler | **Consejero**

Dra. Genoveva Ferrero | **Secretaria de Administración General y Presupuesto**

Contacto

📍 Yerbal 31 | Caballito

📍 Av. Pedro de Mendoza 2689 | La Boca

📍 Av. de Mayo 654 | Microcentro

📍 Av. Coronel Roca 5252 | Lugano

📍 Av. Rivadavia 7202 | Flores

📍 Av. Belgrano 673 | Defensoría del Pueblo (sede central)

📍 Casa Social M. Teresa de Calcuta, Pje. Río Cuarto 3331 | Villa 21-24

📍 Parr. Madre del Pueblo - Manzana 3 - Casa 1 | Barrio Ricciardelli

☎ 0800 999 68537

💻 www.cjmujer.gob.ar

